



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE

PROVINCIA DE LINARES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL, **24 Jun 2015**

DECRETO AFECTO N° 1.132 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- El Oficio N°1040 de 20/05/ 2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como **Técnico en Párvulos**, en la Escuela E-595 "NIDER ORREGO" de PARRAL, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE : MARIA OLGA SILVA HURTADO
 R.U.T. N° : XXXXXXXXXX
 INGRESA AL SERVICIO : SI, ADJUNTA DOCUMENTACION
 CARGO : TECNICO EN PARVULOS


LUGAR DE TRABAJO : ESCUELA E-595" NIDER ORREGO QUEVEDO"

JORNADA DE TRABAJO : **38 horas cronológicas semanales.-**
 DURACION DEL CONTRATO: **Desde el 25 de Mayo 2015 hasta el 10 de Julio 2015**
 REMUNERACION : \$281.516 (doscientos ochenta y uno quinientos dieciséis Pesos) mensuales imposables.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese EN SIAPER MUN, Comuníquese y Archívese


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL



PRU/IDH/ARC/PMH/UPO/DAO/SAR/dmg
 DISTRIBUCION

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-